



Misión Permanente  
de El Salvador ante las  
Naciones Unidas.

**DECLARACION DE EL SALVADOR EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS  
LATINOMAERICANOS Y DEL CARIBE –CELAC-**

**REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ADHOC SOBRE REVITALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL,  
DEBATE GENERAL**

**(20-FEB-2018)**

**72 Periodo de Sesiones**

**Cotejar contra Intervención**

Señores Co-Presidentes,

Tengo el honor en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe CELAC realizar la siguiente declaración:

Deseamos reiterar nuestro agradecimiento por el arduo trabajo de los Copresidentes del 71.ª Período de sesiones, Embajador Wladimir Drobnjak, de Croacia y a la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos H.E. Sra. Lana ZakiNusseibeh, Aprovechamos también para agradecer al Presidente de la Asamblea General el nombramiento del Representante Permanente de Croacia. Asimismo, damos la bienvenida a la Representante Permanente de Colombia su excelencia Sra. María Emma Mejía Vélez como Copresidenta del presente año.



Misión Permanente  
de El Salvador ante las  
Naciones Unidas.

La Comunidad reitera su creencia en la necesidad de respetar plenamente la competencia y la autoridad de la Asamblea General y su rol en el establecimiento de normas, legislativas, administrativas y presupuestarias, siendo el único órgano de la Organización, donde todos los Estados Miembros están representados de manera igualitaria, inclusiva y democrática, lo que demuestra su carácter universal y la igualdad soberana de todos sus Miembros de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Recordamos que la autoridad de la Asamblea General incluye considerar el principio general de cooperación para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y hacer recomendaciones a dichos Miembros o al Consejo de Seguridad, respetando al mismo tiempo la responsabilidad primordial de Consejo de Seguridad en esos temas.

La Comunidad toma nota de los esfuerzos realizados para mejorar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Al mismo tiempo, creemos que el Consejo de Seguridad debe continuar explorando, en su Grupo de Trabajo sobre Documentación y otros asuntos de procedimiento, los posibles medios para mejorar su alcance y contenido analítico. Dicho esto, queremos subrayar la importancia del cumplimiento de la obligación del Consejo, tal como se establece en el numeral 3 del artículo 24 de la Carta, de presentar un informe anual a la Asamblea General. Queremos reconocer el valor de la información publicada en el sitio web del Consejo de Seguridad, pero al mismo tiempo subrayamos que de ninguna manera puede reemplazar el informe del Consejo. La debida presentación de informes a la Asamblea General es una obligación que responde a la necesidad de transparencia y rendición de cuentas del Consejo de Seguridad ante el órgano universal de la Organización.

La mayoría de los Estados Miembros de la CELAC tienen como idioma oficial el inglés, el francés o el español, tres de los seis idiomas oficiales de la Asamblea General. En este contexto, reafirmamos el compromiso de la Comunidad con el



Misión Permanente  
de El Salvador ante las  
Naciones Unidas.

principio de paridad de los seis idiomas oficiales y pedimos la plena y efectiva aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relacionadas con el multilingüismo. Reafirmamos a este respecto la necesidad de aplicar plenamente y observar el artículo 55 del reglamento de la Asamblea General, que dispone que durante los períodos de sesiones de la Asamblea se publique el Diario de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales de la Asamblea.

La Comunidad cree que la base para la necesaria cooperación entre los principales órganos de las Naciones Unidas yace en el respeto de las competencias y funciones asignadas por la Carta a cada órgano. Sobre este tema, expresamos nuestra preocupación por la intrusión del Consejo de Seguridad en ámbitos que son específicamente competencia de la Asamblea General u otras entidades especializadas del sistema de las Naciones Unidas. Esta coordinación también debería ampliarse a la agenda y al programa de trabajo de los órganos principales respectivos, a fin de promover una relación eficaz, una amplia coherencia, un respeto mutuo y un entendimiento entre estos órganos.

Al mismo tiempo reconocemos las mejoras hechas a la programación de reuniones, hacemos un llamado a que la Mesa de la Asamblea General (General Committee) y a la Secretaría para que se coordinen aún más a fin de evitar conflictos entre las reuniones plenarias de la Asamblea General y las reuniones de los órganos subsidiarios que tratan de temas seguidos por los expertos que se ocupan de la Comisión correspondiente. La programación de las reuniones debería hacerse teniendo en cuenta la capacidad de las misiones permanentes de los países en desarrollo.



Misión Permanente  
de El Salvador ante las  
Naciones Unidas.

Reconocemos el importante trabajo y liderazgo de los Presidentes de las Comisiones Principales y creemos que debemos tener en cuenta sus propuestas en nuestras deliberaciones, por las siguientes razones: **A)** Encontrar métodos para aumentar la eficiencia y el uso del tiempo de manera más efectiva; **B)** La necesidad de transparencia, claridad y coherencia en la determinación y comunicación de las decisiones dentro de cada Comité, **C)** Empezar una revisión de los programas de trabajo para reflejar las nuevas realidades de la Agenda de Desarrollo, según proceda; **D)** Fortalecer la coordinación entre la Secretaría, los autores de los proyectos de resolución y los copatrocinadores, a fin de que pueda haber agilidad en el proceso, según proceda y respetando la apropiación por parte de los Estados Miembros del proceso de redacción **E)** Promover la colaboración Entre las Comisiones Principales sobre cuestiones emergentes, que podrían contribuir a aumentar la conciencia sobre la complementariedad de su trabajo; **F)** La entrega oportuna de los documentos por parte de la Secretaría a las Comisiones que lo requieran para llevar a cabo su trabajo, deben ser más breves y más exhaustivos, sin perjudicar su calidad.

Sres. Copresidentes,

La CELAC reconoce el papel y la importancia del Secretario General de las Naciones Unidas en la Organización. A lo largo de los años, el papel del Secretario General ha sido clave en la resolución de diferentes problemas alrededor del mundo y ha liderado a las Naciones Unidas en un terreno geopolítico inestable. El Secretario General ha sido a menudo un portavoz en nombre de los pueblos del mundo, en particular los pobres y vulnerables. A este respecto, debemos reforzar el papel fundamental que desempeña en la solución pacífica de las controversias, en particular las que figuran en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.



Misión Permanente  
de El Salvador ante las  
Naciones Unidas.

La CELAC nota con aprecio las medidas de transparencia decididas por la resolución 69/321, que contribuyeron al proceso de selección y nombramiento del Secretario General, y desea continuar la discusión sobre los aspectos importantes del proceso de selección y nombramiento del Secretario General, incluyendo la duración del término o términos de nombramiento.

Los Estados Miembros de la CELAC también esperan con interés la presentación del Secretario General a este Grupo de Trabajo, específicamente sobre género y equilibrio del origen regional de altos funcionarios de la Organización, y reitera que según varios reglamentos decididos por la Asamblea General ningún país o grupo de países debería tener ningún tipo de monopolio en puestos superiores dentro de la Secretaría.

Respecto al equilibrio de género, es importante señalar que de los 72 Presidentes de la Asamblea General, sólo tres han sido mujeres, esto no representa el espíritu que las Naciones Unidas promueven en términos de equidad de género.

Sres. Copresidentes,

El Presidente de la Asamblea General a lo largo de los años ha asumido un rol que va más allá de los aspectos ceremoniales y de procedimiento. La Organización debe tener esto en cuenta para institucionalizar un apoyo adecuado a su Oficina, proporcionando recursos humanos y presupuestarios adecuados, garantizando así su independencia de indebidas influencias. A este respecto, la CELAC acoge con satisfacción la implementación de medidas para fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, incluyendo la publicación en línea de



Misión Permanente  
de El Salvador ante las  
Naciones Unidas.

información sobre sus finanzas, viajes oficiales, personal de su oficina y actividades, y hace un llamado al actual presidente y a sus sucesores a continuar con estas prácticas, mantener actualizada la información y a desarrollar nuevas con el mismo objetivo.

Para concluir, señores Co-Presidentes, permítanme reiterar el apoyo de los Estados Miembros de la CELAC a sus esfuerzos este año y resaltar la importancia de trabajar por la plena aplicación de las resoluciones consensuales 69/321 y 71/323.

Muchas Gracias.